



HOJA DE SINCERAMIENTO

Emision: 30 /07/ 2021

Vigencia del aviso: Permanente

Informacion no Publicada: Manual de Operaciones-MOP

Rubro al que pertenece: Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estrategico

Motivo de la no publicación: Por medio del presente informamos al responsable del Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño lo siguiente:

Tomando en cuenta el artículo 53° del Decreto supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de organización del Estado, con la finalidad que las Entidades del estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a sus necesidades publicas, en beneficio de la ciudadanía y el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que modifico los "Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que el Manual de Operaciones (MOP), es el documento técnico normativo de gestión organizacional que será exigible para los programas, proyectos especiales, entidades que carecen de personería jurídica, así como la estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente.

El Manual de Operaciones – MOP, reemplazará al Reglamento de Organización y Funciones vigente de los organos desconcentrados del MINSA.

El Instituto Nacional de Salud del Niño, aún no cuenta con el Manual de Operaciones -MOP, debido a que el Ministerio de Salud como ente rector no aprueba mediante Resolución Ministerial los "Lineamientos para la Formulación del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Ing° José Luis Solano Espinel
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico